



Resolución Directoral

Nº 208 -2017 DE/ENAMM

Callao, 17 JUL. 2017

Visto el Memorándum Nº 0166-2017/PREG de fecha 17 de julio del 2017, cursado por el Director Académico (e) de Pre Grado, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14°, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente;

Que, de conformidad con el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, precisa en el Inciso c) del artículo 39º "El Aspirante que al término de un semestre académico desapruebe UNA (1) o más asignaturas, será separado de la Escuela por la causal de "Deficiencia Académica";

Que, por memorándum de visto el Director Académico de Pregrado presenta los resultados finales de evaluación obtenidos por los Aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante, de las especialidades de Puente y Máquinas, que se precisan en las respectivas actas de evaluación, incluyendo la relación de los Aspirantes a quienes les corresponde la situación de baja por la causal de Deficiencia Académica y de los cadetes que se encuentran en la situación de repitentes, acorde con lo dispuesto en el Reglamento Académico de Pregrado.

Que, en tal sentido es pertinente validar los resultados obtenidos por los Aspirantes y Cadetes de los Programas Académicos de Marina Mercante al término del semestre académico 2017-I, los mismos que determinarán la consecución de sus estudios, repitencia, o separación definitiva por la causal de "deficiencia académica", según corresponda;

Estando a lo recomendado por el Consejo Académico y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA, por la causal de deficiencia académica a los Aspirantes y Cadetes Náuticos que han desaprobado asignaturas al término del semestre académico 2017-I, incluyendo la aplicación del examen de aplazados, según corresponda:

PROGRAMA	Nro	AÑO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	NOTA FINAL DE CIERRE	ESTADO
ESTUDIOS GENERALES - ASPIRANTES	1	0-A	CASTILLO NORIEGA, Jose Manuel Alejandro	Matemática Básica	11	BAJA
				Física I	10	
				Comprensión y Producción de Lenguaje I	10	
				Método de Estudio	11	
	2	0-A	HERNÁNDEZ CASTRO, Oscar Junior	Matemática Básica	08	BAJA
	3	0-B	LIZARZABURO AREVALO, Jesús Manuel	Matemática Básica	08	BAJA
				Método de Estudio	11	
	4	0-B	PÉREZ CCANTO, Bruno	Inglés I	08	BAJA
				Matemática Básica	11	
				Geografía Marítima	09	
	5	0-B	PÉREZ FERNÁNDEZ, Victor Saul	Matemática Básica	10	BAJA
				Física I	11	
				Geografía Marítima	11	
	6	0-B	ROJAS CARRILLO, Abrahamaam Josue	Método de Estudio	11	BAJA
				Inglés I	08	
	7	0-C	HIDALGO BERMUDEZ, Renato Renzo	Geografía Marítima	09	BAJA
				Inglés I	06	
				Matemática Básica	06	
				Física I	06	
				Geografía Marítima	10	
				Filosofía y Lógica	09	
				Actividades Culturales	05	
				Sociedad y Mundo Contemporáneo	08	
				Comprensión y Producción de Lenguaje I	06	
				Método de Estudio	05	
	8	0-C	PÉREZ CARO Luis Alberto	Inglés I	11	BAJA
				Matemática Básica	10	
				Actividades Culturales	11	
Comprensión y Producción de Lenguaje I				10		
Método de Estudio				10		
M.M. PUENTE	9	3°	GUERRERO CARBAJAL, Giuliano Paolo Stefano	Comunicaciones Marítimas	10	BAJA
				Inglés VII	10	
				Navegación con equipos electrónicos	11	
M.M. / MÁQUINAS	10	1°	URIARTE BACA, Fresia Angela (R)	Estadística y Probabilidades	10	BAJA
				Física III	10	
				Inglés III	06	
				Matemática Superior II	11	
				Termodinámica	08	
	11	2°	HIDALGO WESTON, Germán Eduardo Franco (R)	Máquinas térmicas	08	BAJA
	12	2°	OROSCO LUNA, Juan (R)	Inglés V	11	BAJA
				Máquinas térmicas	11	
13	2°	ROSILLO RUIZ, Ronny Rodolfo (R)	Inglés V	11	BAJA	
			Máquinas térmicas	09		

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Dirección de Disciplina, Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703